

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de enero de 1984.-

Vista la Resolución N° 1828 dictada por esta Corte Suprema con fecha 25 de noviembre de 1983 por la cual se autorizaba al Departamento de Compras a efectuar una licitación con el objeto de adquirir pinturas / con destino a la Intendencia del ex-Hotel Provincial de La Plata, teniendo en cuenta lo peticionado a fs.27, lo establecido en el artículo 61, Inciso 128 del Decreto / 5720/83; la Acordada 44/83 y la Resolución N°1984/83;  
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 1828/83.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.21/22.-

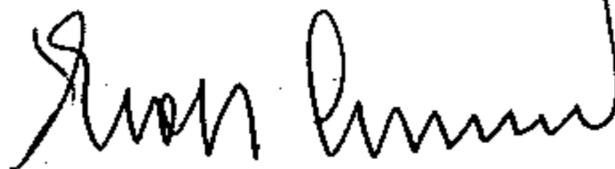
3°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS : DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS / MIL TRESCIENTOS CINCO (\$a 246.305.-) deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 239.904.-            A la cuenta "Productos Químicos y Me-  
dicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

- \$a 6.401.-            A la cuenta "Otros Bienes de Consumo"  
(1-05-002-1-12-1210-225) del presup

to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del /  
año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION